



## Resolución Jefatural N° 083-2015-SENACE/J

Lima, 29 de octubre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1 del Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional con sus necesidades de atención;

Que, el Numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2014-SENACE/J "Directiva que regula el Régimen de Fedatarios del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE", aprobada por Resolución Jefatural N° 027-2014-SENACE/J, establece que los fedatarios son designados mediante Resolución Jefatural, de acuerdo a las necesidades de autenticación que requiera el SENACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2014-SENACE/J, modificada por Resolución Jefatural N° 060-2014-SENACE/J, se designa a los servidores que ejercerán funciones de fedatarios en el SENACE;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario modificar la designación de los servidores que ejercerán las funciones de fedatarios en el SENACE;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva N° 001-2014-SENACE/J "Directiva que regula el Régimen de Fedatarios del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE", aprobada por Resolución Jefatural N° 027-2014-SENACE/J; y, en el marco de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 045-2014-SENACE/J, modificado por la Resolución Jefatural N° 060-2014-SENACE/J, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**"Artículo 2°.-** Designar a los siguientes servidores como Fedatarios del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE:

- Ana Toledo Vega, Especialista en Cooperación Técnica de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



- Ana Sofía Zegarra Ancajima, Especialista Legal de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales.
- Cecilia Carolina Torre Sandoval, Especialista Legal de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales de la Dirección de Certificación Ambiental.
- Giannina Roxana Núñez Brito, Especialista SIAF de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración.
- Lillian Pierina Ynguil Lavado, Abogada Especialista en Derecho Ambiental de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Miguel Ángel Espichán Mariñas, Especialista Legal de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Gestión Estratégica.
- Nilton John Durand Miraval, Especialista de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.



**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Administración cumpla con notificar la presente Resolución a los servidores designados como fedatarios en el artículo precedente, así como proveer las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 001-2014-SENACE/J "Directiva que regula el Régimen de Fedatarios del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE", aprobada por Resolución Jefatural N° 027-2014-SENACE/J.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**  
 Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación  
 Ambiental para las Inversiones  
 Sostenibles - SENACE